Referencia:	**2024/8049E**
Procedimiento:	**Relación de puestos de trabajo**
PERSONAL (0077)	

APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN Nº 2 DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (NORMAS DE IMPLANTACIÓN) Y PLANTILLA.

En la sesión del Pleno del Ayuntamiento de Villena celebrada el día 31 de octubre de 2024 se ha aprobado la Modificación nº 2 de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento y el Patronato del Conservatorio Profesional y Banda Municipal de Música de Villena (normas implantación) y plantilla, en los términos que se transcriben, en extracto, a continuación:

PRIMERO.- Siendo más necesario en este momento cubrir el puesto (25) 1-AO-3.2-01 Jefe Oficina asistencia (Secretaría – Cita) que el (26) 1-AO-3.2-02 Administrativo C1 (Secretaría – Cita), se modifica el ANEXO II del acuerdo plenario de aprobación de la RPT de 4/4/2023, para considerar como EQUIVALENTE (en decir, dotado en plantilla) el puesto(25) 1-AO-3.2-01 Jefe Oficina asistencia, considerando a partir de ahora como NUEVA DOTACIÓN (y por tanto sin posibilidad de cobertura hasta su inclusión en plantilla) (26) 1-AO-3.2-02 Administrativo C1 (Secretaría – Cita).

SEGUNDO.- Amortizar el puesto Inspector de Rentas del departamento de Tesorería, no cubierto efectivamente en la actualidad pero dotado en plantilla por tener reserva de puesto su titular, actualmente en mejora en un puesto de Administrativo, y que por haber promocionado a esta última categoría, no reingresará en ningún momento a su puesto de origen.

TERCERO.- Modificar la plantilla de personal 2024 en el sentido indicado anteriormente y que se refleja en la tabla adjunta:

ANEXO II

ACTUALIZACIÓN LISTADO PUESTOS RPT					***MODIFICACIÓN PLANTILLA 2024***
25	**EQUIVALENTE**	1-AO-3.2-01 Jefe Oficina asistencia	A2	GEN	Aumento 1 plaza TAG medio A2
26	**NUEVO**	1-AO-3.2-02 Administrativo C1 (Secretaría – Cita)	C1	GEN	Eliminar 1 plaza Administrativo AG C1 (incluido CPT)
--	**AMORTIZADO**	Inspector Rentas - Tesorería	C2	ESP	Eliminar 1 plaza Auxiliar AG C2

CUARTO.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en el tablón municipal (sede electrónica).

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250271555466673006 en https://sede.villena.es/validacion

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse potestativamente recurso de Reposición, ante el Pleno, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, o bien interponer directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses, a contar desde su publicación, sin perjuicio de que pueda interponer, si es el caso, cualquier otro que estime conveniente.

Firmado electrónicamente por
JUAN JOSE OLIVARES TOMAS
Villena el 4 de noviembre de 2024 a las
19:01:21

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250271555466673006 en https://sede.villena.es/validacion